HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 524

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL EXTERIOR DE LAS PATRULLAS MUNICIPALES, CON EL FIN DE REFORZAR LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES.-

524

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

22

San Isidro, 19 de Agosto 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de reforzar las medidas de seguridad en el Partido de San Isidro, tanto para los vecinos como para el personal que cumple funciones en las patrullas municipales; y

CONSIDERANDO:

Que la colocación de cámaras de seguridad en el exterior de las patrullas municipales permitiría registrar en tiempo real los recorridos y situaciones que pudieran derivar en hechos delictivos o emergencias.

Que estas cámaras aportarían material audiovisual, pudiendo constituir un insumo valioso para la investigación y el esclarecimiento de delitos, sirviendo como prueba en actuaciones judiciales.

Que la presencia de cámaras externas también contribuye a la protección del personal municipal, al registrar sus intervenciones.

Que este tipo de medida ya ha sido implementada con éxito en distintos municipios y fuerzas de seguridad del país, con resultados positivos en materia de prevención y esclarecimiento de hechos.

Que dotar de mayor tecnología a las patrullas es invertir en seguridad ciudadana, optimizando los recursos existentes y fortaleciendo las políticas públicas de cuidado de la comunidad.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante Solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalué la necesidad de colocar cámaras de seguridad en el exterior de las patrullas municipales, con el objetivo de reforzar la seguridad de los vecinos y del personal de las unidades.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/9/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 04 de Septiembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 AGO 2025
Hora 10:12 hs
RECIBIDO